

NUEVO MUNICIPIO

Fundado en octubre de 1987



BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA < EDICIÓN OCTUBRE DE 2011

ISSN 0122-7270

Colombia a las urnas



El 30 de octubre se eligen autoridades locales en todo el país.

Cortesía Revista *Semana*

Contenido

Reflexión Presidencial	
Elecciones, cruciales para nuestra democracia	2
Juan Manuel Santos Calderón	
Editorial	
Los nuevos mandatarios y las regalías	3
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	
Actualidad	
Vote: El Estado somos todos	4
Carlos Ariel Sánchez Torres	
Análisis	
Reflexiones para entender la seguridad y la defensa	5
Alejo Vargas Velásquez	
Contexto	
La democracia es local	6
Javier Loaiza	
Balance	
Elecciones locales 2011 ¿Democracia en riesgo u oportunidad para el cambio?	7
Natalia Alborniz Riaño	
Justicia	
Delitos contra los mecanismos de participación democrática	8
Juan Carlos Forero	
Academia	
La internacionalización de la educación superior y la movilidad académica, un compromiso institucional	9
Luis Alejandro Gómez	
Pedagogía	
La tarjeta electoral modelo 2011	10
German Enrique Guevara Castañeda	
La ESAP en las elecciones	
Ciclo de foros "Por una Colombia Bien Gobernada, Elecciones 2011" finalizó con éxito	11
Diana López Zuleta	
La ESAP se prepara para la inducción a las autoridades electas	11
Paola Vargas Rojas	
Innovación	
Fronteras para la prosperidad	12
Jorge Guzmán	
Estudiantil	
¿Que pasó con la identidad regional en Cundinamarca a finales del siglo XIX?	12
Jineth Cristina Cifuentes Guerrero	
Ivonne Johana García Pulido	
Nacional	
Política pública de juventud, alcanzando la prosperidad para todos	13
Gustavo Alonso Niño Fumelles	
Investigación	
La investigación, proceso de construcción permanente	14
José Manuel Herrera	
Nuevo Gobierno	
Importancia del empalme en los procesos de gestión pública	15
Oswaldo Abarón Porras Vallejo	
Publicaciones de la ESAP	16

Pág. 2

Reflexión Presidencial

Elecciones, cruciales para nuestra democracia

Juan Manuel Santos Calderón

Pág. 3

Editorial

Los nuevos mandatarios y las regalías

Honorio Miguel Henríquez Pinedo

Pág. 8

Justicia

Delitos contra los mecanismos de participación democrática

Juan Carlos Forero

Elecciones cruciales para nuestra democracia

En el Gobierno estamos atentos y con todos los dispositivos y las alarmas operando para asegurarnos de que el proceso electoral se cumpla con libertad, eficiencia y transparencia



Juan Manuel Santos Calderón
Presidente de la República

Qué bueno poder compartir con los lectores de *Nuevo Municipio* algunas ideas sobre un tema que es de especial interés y, sobre todo, de enorme importancia para todos.

Se trata de las próximas elecciones de alcaldes, gobernadores, concejales, diputados y ediles que se llevarán a cabo el 30 de octubre, un evento trascendental para nuestra democracia sobre el que quisiera hacer dos llamados:

El primero, dirigido a los colombianos que ejercerán su derecho al voto, y el se-

gundo, a todos los candidatos, partidos y líderes políticos de las regiones.

Si bien votar es un derecho legítimo de todos, este lleva consigo un deber que podemos resumir en dos palabras: elegir bien.

Votar no es una simple actividad política. Votar supone un ejercicio democrático en donde todos somos iguales y libres, en donde tenemos la oportunidad de sentar bases para decidir nada más y nada menos nuestro futuro y el de las próximas generaciones.

Por eso, debemos elegir a mandatarios idóneos que, con una buena gestión, nos ayuden a tener más desarrollo

y bienestar en cada una de las regiones del país.

Los votantes deben resistirse ante cualquier influencia indebida sobre su conciencia y entender que, en ese papel que depositan en las urnas, va también el proyecto de desarrollo de su pueblo o su ciudad, de su departamento y su región y, por lo mismo, de su familia y de su comunidad.

La decisión resulta aún más crucial si se tiene en cuenta que los elegidos en esta ocasión serán los encargados de identificar y poner en marcha los proyectos que podrán adelantarse con las regalías que por fin llegarán con más equidad a todas las regiones del país.

A los nuevos mandatarios regionales les corresponderá administrar los más grandes recursos en la historia de sus municipios y departamentos y, por eso, hay que votar por ellos sopesando tres criterios: honestidad, capacidad y responsabilidad.

Ahora bien, el llamado para los candidatos, partidos y líderes políticos va dirigido a que, a través de su ejercicio político, nos ayuden a construir una verdadera democracia.

El presidente Eduardo Santos, cuando se refería al logro de la convivencia política, decía que *"implica que las fuerzas y partidos se muevan no como enemigos irreconocibles sino como adversarios que se respetan dentro de una Patria que es de todos y para todos"*.

Y en eso, precisamente, hemos venido trabajando: en tratar de dejar a un lado las particularidades y unirnos en el camino hacia un objetivo común que es el de tener una Colombia mejor, con más prosperidad para todos.

Por eso, espero que las próximas elecciones sean un proceso armónico en donde reinen la paz y la democracia, no los conflictos y la ilegalidad. Y trabajamos para que así sea.

Ya dimos un gran paso en esa dirección. A través de la Ventanilla Única creada por el Ministerio del Interior, los partidos indagaron por los antecedentes e inhabilidades de quienes aspiraban a integrar las listas para hacerse elegir y

el resultado fue satisfactorio porque con ello logramos una mayor depuración de la democracia.

Hubo más de 167 mil consultas y se encontró que cerca de 14 mil aspirantes tenían antecedentes o que, en ese momento, estaban vinculados a procesos penales.

Fue un ejercicio histórico y por ello he resaltado, y destaco, el compromiso de los partidos que no vacilaron en corregir sus primeras decisiones.

Finalmente, debo reiterar que en el Gobierno estamos atentos y con todos los dispositivos y las alarmas operando para asegurarnos de que el proceso electoral se cumpla con libertad, eficiencia y transparencia.

Votar no es una simple actividad política. Votar supone un ejercicio democrático en donde todos somos iguales y libres.

En concurso con los órganos de control y vigilancia del Estado, estamos vigilando la financiación de campañas, previniendo la indebida participación en política, atendiendo el tema de orden público y el de trashumancia electoral, porque queremos que los principios y los valores de la democracia se impongan.

El Gobierno nacional no tiene ni puede tener candidato alguno, ni favoritos, en ninguna región. Nuestros únicos candidatos son la libertad, el Buen Gobierno, la honestidad y la transparencia del sufragio.

Invito a todos los colombianos, a los partidos y, por supuesto, a los candidatos regionales, a que se unan a estos propósitos para que sigamos fortaleciendo nuestra democracia y construyendo entre todos un país próspero, justo y más igualitario.

Los nuevos mandatarios y las regalías

A los departamentos y municipios más pobres y, por ende, con menores capacidades institucionales, de conformidad con el Programa de Fortalecimiento, los apoyaremos más.

Honorio Miguel Henríquez Pinedo
Director Nacional ESAP

Los 32 gobernadores, 1.102 alcaldes, 418 diputados, 12.063 concejales y 4.627 ediles del período 2012-2015 ejercerán sus mandatos en un contexto institucional muy diferente del que tuvieron sus antecesores.

Los fondos de las regalías, los instrumentos de asociatividad regional que trae la ley de ordenamiento territorial, la agenda interna para responder a los retos de los tratados de libre comercio, en particular, el firmado con Estados Unidos, y las cinco locomotoras del crecimiento, constituyen el marco de las posibilidades de desarrollo regional. A ello se debe sumar la restitución de tierras, de indudable impacto económico, por virtud de la ley de víctimas.

Los fondos de las regalías, los instrumentos de asociatividad regional que trae la ley de ordenamiento territorial, la agenda interna para responder a los retos de los tratados de libre comercio, en particular el firmado con Estados Unidos, y las cinco locomotoras del crecimiento, constituyen el marco de las posibilidades de desarrollo regional.

Sin embargo, el ambiente parece dominado por las magnitudes de los recursos que podrán invertir los nuevos mandatarios. De acuerdo con el director de Planeación Nacional, Hernando José Gómez, entre 2012 y 2020, el país contará con 94.8 billones de pesos por concepto de regalías. El Fondo de Compensación Regional administrará 21.1 billones de pesos y el Fondo de Desarrollo Regional, 14 billones de pesos. A su vez, las entidades territoriales productoras recibirán 14 billones de pesos.

Recursos enormes para ideas de corto alcance sería desaprovechar esta oportunidad histórica de pensar y financiar el desarrollo local con economías de escala.

Naturalmente, el principio de la integridad en la ejecución de los recursos es lo primero. Se ha denunciado en medios que en algunas regiones las campañas electorales excedieron con creces los montos legales de gasto. Lo mejor que puede pasar es que una alianza de organizaciones de la sociedad civil y los organismos de control logre que esos inversionistas en las campañas, por lo general no declarados, pierdan su plata. No obstante, la expectativa optimista es que haya pulcritud a toda prueba en las nuevas autoridades.

Como ha dicho el subdirector de Planeación Nacional, Juan Mauricio Ramírez, "la llave mágica para el acceso a los recursos de regalías es la presentación de proyectos y allí reside el verdadero reto que tienen las regiones de Colombia". En la ESAP creemos en las bondades de los instrumentos de asociación regional y de coordinación de las entidades territoriales con la Nación, en particular, los llamados Contratos Plan. La recomendación que hemos hecho es "actúe localmente, piense regionalmente".

En palabras de Juan Mauricio Ramírez, "el reto es identificar iniciativas de impacto regional y transformarlas en proyectos bien definidos y bien estructurados que garanticen que los recursos van a reflejarse efectivamente en un mayor desarrollo regional, en un aumento en la calidad de vida de la población y en una mayor inclusión social". Para esta tarea, la ESAP prestará asistencia técnica en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional de Entes Territoriales, iniciativa del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Desde ya, alentamos a los nuevos mandatarios a hacernos solicitudes conjuntas, por subregiones o grupos de municipios, no por entidad territorial.

"Los entes territoriales deben asociarse para trabajar en la identificación y en la preparación de proyectos estratégicos de interés común", ha dicho el DNP, y para eso están los esquemas que ofrece la ley de ordenamiento territorial.

A los departamentos y municipios más pobres y, por ende, con menores capacidades institucionales, de conformidad con el Programa de Fortalecimiento, los apoyaremos más. Lo mismo que a aquellos interesados en los Contratos Plan con la Nación, que les sirven al propósito de "acordar programas y proyectos conjuntamente entre las regiones y el Gobierno Nacional para 'juntar platas' y sacar adelante proyectos estratégicos que contribuyan al desarrollo regional y al logro de una visión de territorio".

El desarrollo es esquivo, ciertamente, pero con los nuevos recursos, deberíamos cogerlo y no soltarlo. He ahí la tarea de los nuevos bendecidos por el mandato popular. Y he aquí nuestro compromiso de apoyarlos.



Agradecimientos

María Helena Páez Fandiño	Germán Corrales
Martha Nubia Cardona	Jennifer Ruidiaz Prieto
Paulina Tabares	Beatriz Consuegra
Sandra Puzosa Gómez	Registraduría Nacional del Estado Civil
Diana del Pilar Oridóñez	Casa Editorial El Tiempo
María Victoria Aristizabal	Revista Semana
Hernán Alonso Vélez Gil	Policía Nacional de Colombia
Menly Méndez	
Giovany Fernéy Ángel	



Honorio Miguel Henríquez Pinedo
Director Nacional

Margarita María Ricardo Ávila
Subdirectora de Proyección Institucional

María Magdalena Farero Moreno
Subdirectora de Alto Gobierno

Germán Insuasty Mora
Subdirector Administrativo y Financiero

César Augusto López Meza
Subdirector Académico

Luisa Fernanda Sierra Aldana
Secretaría General

Comité Editorial
Honorio Miguel Henríquez Pinedo
Margarita María Ricardo Ávila
Diana López Zuleta
David Palomares Guzmán
José Manuel Herrera
Daniel Mera Villamizar

Coordinación
Diana López Zuleta

Diseño y Diagramación
Imprenta Nacional de Colombia

Consulte el Periódico *Nuevo Municipio* en versión digital en www.esap.edu.co

Envíenos sus comentarios al correo comunicaciones@esap.gov.co

Las opiniones expresadas por los autores y sus fuentes no comprometen los principios y políticas de la Escuela Superior de Administración Pública ni la línea editorial de *Nuevo Municipio*.

Breves Nacionales ESAP

Director Nacional presenta el proyecto de Fortalecimiento Institucional en todo el país

Como parte de la estrategia de fortalecimiento Institucional que desarrolla la ESAP, el Director Nacional, Honorio Henríquez Pinedo, está visitando las diferentes sedes territoriales del país. Tolima, Risaraldía y Bolívar fueron las primeras territoriales que recibieron su presencia, en ellas expuso sus reflexiones sobre la importancia de la ESAP en la Política de Buen Gobierno, en especial, la gestión pública efectiva y la transparencia en la rendición de cuentas. Otro de los objetivos de estas visitas es conocer la problemática, los proyectos y las actividades que realiza la comunidad esapista territorial.

Grados ESAP

Por primera vez en la historia, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) graduó a 1.739 estudiantes de pregrado y posgrado el viernes 30 de septiembre. Esto ratifica la política de ampliación de cobertura que ha venido implementando el Director Nacional, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, desde su posesión en el 2006.

En diferentes ceremonias realizadas, tanto en la sede central como en las sedes territoriales y en los Centros Territoriales de Administración Pública (CETAP), se celebraron los grados de los nuevos Administradores Públicos de Colombia y estudiantes de diferentes especializaciones de la Escuela.

La ESAP fue elegida como miembro fundador de la Junta Directiva de la Asociación de Estudios Coreanos de Colombia (AECC)

La AECC tiene como objetivo contribuir al desarrollo de las relaciones entre Corea y Colombia en temas culturales, científicos, cooperación técnica, política internacional y comercio exterior. En la Embajada de Corea en Colombia, presidida por el Embajador Choo Jong Youn, además de la ESAP, fueron elegidas las universidades EAFIT, Universidad del Norte, Universidad del Rosario, Jorge Tadeo Lozano, Sergio Arboleda y la Universidad Nacional.

Director de la ESAP recibe reconocimientos

La participación de la ESAP resultó determinante en el XVII Encuentro de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, realizado en Manizales en septiembre, al igual que en la V Feria Nacional de Servicio al Ciudadano, en Sincelejo durante el mismo mes, en donde se reconoció el apoyo y la colaboración prestada por la ESAP de los organizadores (Consejo de Estado y el Departamento Nacional de Planeación). Estos eventos lograron beneficiar a diferentes sectores sociales vinculados con la Administración Pública, con actividades académicas, sociales y culturales.

La ESAP tiene nuevo Subdirector Académico y Directores Territoriales del Valle y Bolívar

El 3 de octubre, el Director Nacional, Honorio Henríquez Pinedo, posesionó a César Augusto López Meza como nuevo Subdirector Académico; a Albert Ferney Giraldo Varón como Director Territorial del Valle y a Inaldo Antonio Chávez Acosta como Director Territorial de Bolívar. El acto se realizó en la Sala de Juntas de la Dirección Nacional donde los tres funcionarios emitieron juramento a sus cargos.

El proceso de selección del Subdirector Académico fue realizado a través del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), así mismo, la selección de los dos directores territoriales se realizó en coordinación con el Departamento de Asesorías y Consultorías de la ESAP y el DAFP, en virtud del convenio firmado entre las dos entidades. Este proceso representa la política de transparencia y meritocracia que adelanta la ESAP.

Candidatos a la Alcaldía de Bogotá en la ESAP

El 26 de septiembre la ESAP recibió a los candidatos a la Alcaldía de Bogotá en el Auditorio Camilo Torres. El evento fue organizado por la Unicef y apoyado por la ESAP, estudiantes, medios de comunicación y ciudadanía, quienes conocieron las principales propuestas de los candidatos respecto a las políticas de infancia, adolescencia y juventud. El programa finalizó con la firma de un Pacto por la Infancia y la Adolescencia por parte de los candidatos, este tiene como objetivo reconocer y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Bogotá.

Vote: El Estado somos todos

La Registraduría Nacional del Estado Civil lleva más de un año preparando este certamen electoral en los 1.102 municipios del país, con sus 3.500 funcionarios.



Carlos Ariel Sánchez Torres
Registrador Nacional del Estado Civil

El próximo 30 de octubre los colombianos tendremos la oportunidad de elegir gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles.

En total resultarán elegidos 18.571 colombianos, de un total de 101.430 candidatos inscritos, cifras que convierten esta elección en la segunda más grande de América Latina, después de las que realiza Brasil. En México la elección de autoridades locales se hace en fechas diferentes en cada unidad territorial.

Estas elecciones son enormes en el contexto continental, no solo por el número de candidatos inscritos, sino también por el total de votantes: El 30 de octubre podrán sufragar cerca de 31 millones de colombianos y muy posiblemente estos comicios se convertirán en los más votados en la historia del país.

Para responderle al país de manera adecuada y atender todos los procesos logísticos y técnicos con transparencia y celeridad, la Registraduría Nacional del Estado Civil lleva más de un año preparando este certamen electoral en los 1.102 municipios del país, con sus 3.500 funcionarios.

Sin embargo es claro que el éxito de la jornada depende de miles de personas que convergen en este esfuerzo: a los funcionarios habituales de la Registraduría, las semanas previas a las elecciones se suman cerca de 16.500 supernumerarios que trabajarán para toda la Organización Electoral. Este equipo se encarga de capacitar a los 615.000 ciudadanos que actuarán como jurados de votación y que son los directos responsables de atender a los votantes el día de la elección.

Tenemos entonces 101.430 candidatos, 615.000 jurados, 20.000 servidores de la Registraduría y a ellos se suman más de 300.000 miembros de la fuerza pública que en desarrollo del Plan Democracia garantizan la seguridad de votantes, autoridades electorales, candidatos y material electoral.

Pero como los recursos de la Organización Electoral son limitados, se trabaja coordinadamente con las Alcaldías y Gobernaciones de todo el país, que usualmente el día de las elecciones facilitan transporte, alimentación, apoyo logístico y otros tantos elementos que permiten realizar de manera adecuada los comicios.

Luego del proceso electoral viene la participación de los jueces de la República y los notarios, quienes actúan en las comisiones escrutadoras en todo el país, adelantando el proceso de escrutinio que encabeza el Consejo Nacional Electoral.

Nuestro lema para estos comicios es "Vote: El Estado somos todos", y en la jornada electoral, que involucra directamente a más de un millón de colombianos, ese eslogan se evidencia en la articulación de numerosos esfuerzos individuales e institucionales que permiten refrendar nuestro compromiso con la democracia.



El 30 de octubre se eligen autoridades locales en todo el país.

Cortesía Registraduría Nacional del Estado Civil

Reflexiones para entender la seguridad y la defensa

En toda democracia la Fuerza Pública debe estar subordinada formal y realmente a las autoridades civiles democráticamente electas.



Alejo Vargas Velásquez
Profesor Titular Universidad Nacional de Colombia

La seguridad es inherente a la existencia humana, porque implica ser capaz de responder a las situaciones que pongan en peligro la vida y la integridad en el presente y el futuro. Parte de la historia de la humanidad está orientada a dar respuesta a la seguridad, de manera individual o colectiva, incluida la propia organización social y política expresada en los Estados-nación. Pero, la reflexión sobre el tema de la seguridad tendió a concentrarse de manera exclusiva en la seguridad de los Estados, bajo la denominación de seguridad nacional, olvidando que es tan importante como lo anterior y si se quiere el aspecto central de la seguridad son las personas que son la base de dichos Estados.

Toda sociedad requiere un orden para que la convivencia entre sus miembros pueda desarrollarse. Pero en una democracia ese orden es democrático y necesita también de unos niveles de seguridad. Ahora bien, la seguridad está en relación con las amenazas que pongan en riesgo la vida en sociedad y esto es directamente proporcional a la vulnerabilidad que ella tenga. Pretender niveles de seguridad total, es decir, de riesgo cero no es realista. La búsqueda de seguridad absoluta se puede convertir en una utopía, en una obsesión, si no se concibe la seguridad como parte de un proceso social.

Históricamente se produjeron dos tendencias. De una parte, se pensó el tema de la seguridad solo en función del Estado y bajo las influencias de la llamada 'seguridad nacional', propia de la Guerra Fría; se consideró que el enemigo fundamental de los Estados de Occidente era el comunismo y bajo esta denominación se incluyó todo lo que se asemejara a pro-

testa social, crítica al comportamiento del Estado, por ello se consideró a los propios miembros de la sociedad como 'amenazas' para el Estado-nación. En América Latina esto derivó en la oleada de dictaduras militares en las décadas de los sesenta y setenta y la vigencia de 'estatutos de seguridad nacional' como ejes centrales de la política represiva de los Estados.

Por otra parte, se consideró el tema de la seguridad en términos exclusivamente militares, entonces la respuesta a los problemas de inseguridad fue fortalecer el tamaño de las Fuerzas Armadas y sus organismos de seguridad, por lo tanto se aumentó el gasto militar en detrimento del social o de inversión.

Estas dos tendencias continúan vigentes en el mundo, a pesar de que la Guerra Fría terminó y, supuestamente, el enemigo comunista desapareció.

Ahora bien, la seguridad y la defensa (como mecanismos a través de los cuales se da respuesta a las amenazas o riesgos de seguridad, incluida la posibilidad del uso de la fuerza), pretenden prevenir, neutralizar o eventualmente enfrentar dichas amenazas y riesgos.

Es evidente que la defensa del Estado-Nación en función de amenazas y riesgos externos –especialmente de otros Estados o alianzas de Estados– se transformó en la respuesta –con una alta probabilidad de componente militar– a amenazas y riesgos de orden externo o interno, dentro de los cuales pueden incluirse Estados o grupos no estatales.

El poder del Estado se fundamenta en una mezcla de consenso y coerción, pero este debe ser ejercido dentro de un marco legal y con un nivel aceptable de eficacia; las Fuerzas Armadas son una institución fundamental que materializa la concepción de Estado, en un régimen democrático deben estar subordinadas al poder político civil, quien tiene el derecho y el deber de orientarlas y conducir las políticamente en su actuación.

Esto se debe situar en el marco de las relaciones civiles-militares, que en una democracia se expresan por lo menos en tres dimensiones: la relación entre las autoridades democráticamente electas y las institucionales militares y policiales –que deben estar caracterizadas por su subor-

dinación a la autoridad civil–; la relación entre las fuerzas políticas legalmente existentes y la Fuerza Pública (según la Constitución colombiana la Fuerza Pública está conformada por las Fuerzas Militares: Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacional y por la Policía Nacional), está marcada por un trato respetuoso con la diversidad de expresiones políticas de la sociedad, y la relación entre la sociedad y la Fuerza Pública. Estas dimensiones definen los niveles de legitimidad o aceptación social.

La búsqueda de seguridad absoluta se puede convertir en una utopía, en una obsesión, si no se concibe la seguridad como parte de un proceso social.

En toda democracia la Fuerza Pública debe estar subordinada formal y realmente a las autoridades civiles, democráticamente electas, ellas son las que tienen la

responsabilidad de formular y conducir políticamente la seguridad y la defensa. En un régimen presidencialista, esta subordinación se da en cabeza del Presidente de la República y este la delega en su Ministro(a) de la Defensa. Pero esto conlleva responsabilidades por parte de los gobernantes civiles: tener la capacidad y el tacto para orientar políticamente a las Fuerzas Armadas; es decir, contribuir a diseñar e implementar las estrategias de seguridad como parte de las políticas públicas del Estado. La conducción operativa de las Fuerzas Armadas debe ser compromiso de los comandantes de fuerza y de su estructura de mando.

Un liderazgo civil eficiente y legítimo de las Fuerzas Armadas requiere mínimamente de capacidades administrativas, conocimiento de la problemática de amenazas y riesgos existentes, y de las respuestas posibles a estos, mucho más en nuestro caso en el cual el tema de la seguridad es de absoluta prioridad, y de establecer confianza que se construye en una adecuada relación entre civiles y militares. No es suficiente tener la legalidad, es necesario, adicionalmente, que se obtenga un nivel de confianza y credibilidad para que haya un trabajo armónico; en esa medida la subordinación militar al poder civil será real y el trabajo complementario.

En esto puede incidir negativamente el desconocimiento de los civiles de las culturas organizacionales que regulan las relaciones en las Fuerzas Armadas, o los denominados protocolos institucionales,



La Policía Nacional en el desempeño de su labor diaria.

Cortesía Policía Nacional de Colombia

La democracia es local

“La democracia es una obra de arte, del conversar, del equivocarse y del ser capaz de reflexionar... La democracia es un proyecto de convivencia, que se configura momento a momento.” Humberto Maturana

Javier Loaiza

Director Escuela de Gobierno Tomás Moro

Democracia de los antiguos y democracia de los modernos

La democracia surge en ciudades Estado, en el Ágora, en el mercado, donde los ciudadanos se sentaban a conversar acerca de los temas de la comunidad como iguales, porque todos eran de una misma clase. Cuando se reunían a hablar de los asuntos que les interesaban, los temas de la comunidad se hicieron públicos, surge entonces lo político y lo público. La democracia nace así del habla, del lenguaje, de la palabra, del diálogo.

Los temas de la comunidad se vuelven accesibles a la conversación, a la mirada, al escrutinio, a la opinión, a la intervención de todo ciudadano. Los monarcas se hacen superfluos, sus atribuciones son negadas. Emerge la democracia como un espacio de conversación, de decisiones y de acciones sobre los negocios de todos los ciudadanos.

La democracia aparece como un modo de convivencia entre iguales, entre seres que se respetan, que tienen derecho a opinar, a tener percepciones divergentes, distintas, a participar en las decisiones sobre aquello que les afecta, es decir, sobre lo público.

La democracia tal como la entendemos hoy parece agotarse en la elección de los gobernantes y representantes. La democracia en su esencia es como escenario de convivencia, de debate, se basa en la palabra, para resolver el modo de gestionar lo público. Es pues en la convivencia en la que los ciudadanos tienen acceso a la cosa pública. No es un método para acceder al poder por parte de los gobernantes y representantes, sino una responsabilidad para administrar lo público, lo de todos.

El poder desde esa perspectiva no se obtiene ni se conquista, se recibe por concesión transitoria que dan los ciudadanos a quienes eligen para gobernar una ciudad, o un departamento, o un Estado, o una Nación o para representarlos en la determinación de las reglas de juego de la comunidad. El ciudadano entrega soberanamente ese espacio de poder, lo delega transitoriamente en el gobernante.



Elecciones 2003 para Alcaldía y Concejo de Bogotá en Corferias. Bogotá octubre 26 de 2003.

Cortesía Revista *Semana*

La democracia no es un problema de poderes, sino de normas de convivencia, de responsabilidades. Así podríamos concluir que la democracia es esencialmente un proyecto de convivencia.

La democracia de los antiguos es el arte del diálogo, de la conversación, de la deliberación. Los modernos nos inventamos la democracia como elección y rotación de los gobernantes. La democracia de los antiguos se basó en el debate, la de los modernos simplemente en la formalidad, en el rito. La democracia de los antiguos, es decir, de los griegos se soportó en la colaboración.

La democracia de los modernos se basa en la competencia, el sometimiento, la obediencia, incluso, la sumisión, que no está muy lejos del despotismo autocrático de las viejas monarquías. Es una competencia por “tomarse” el poder, que implica hacerse al control de lo público, llegar al poder y quedarse con él, repartirlo entre sus amigos y liquidar desde allí al adversario. No es colaboración.

La rotación es democrática, la alternancia es democrática. La transitoriedad nos lleva incluso a redefinir el carácter de los líderes y dirigentes como personas “prescindibles”, lo que niega de plano las pretensiones personalistas y egocéntricas de dirigentes reelectos y autocráticos de nuestra región.

En el modelo, bastante autocrático de democracia representativa que todavía se ejerce, los oponentes saben que los van a someter y a liquidar, por ello hacen todo lo posible por evitar que el gobernante pueda gobernar y abusar del poder. Se establece entonces un enfrentamiento,

un sistema de confrontación, una relación pierde/pierde, en la que perdemos todos, no un espacio de colaboración gana/gana, esto termina afectando severamente la gobernabilidad y el bien público.

En la Revolución francesa para destruir a la monarquía absolutista, los revolucionarios se toman La Bastilla, con ello querían construir la democracia “pura”, la democracia griega en un entorno que no era ni parecido a los Estados Unidos establecidos de veintidós siglos antes. Se inventa una fórmula: la democracia “representativa”, que se asienta sobre el nuevo Estado nación que se empezó a construir en la vieja Europa.

Esta fórmula se acepta como un sistema mixto, que debía tender un puente entre el ideal democrático de los antiguos y la funcional democracia de los modernos, que sustituyó al despotismo monárquico. Puede afirmarse que la democracia representativa ha defraudado la promesa de ser la transición en el proceso de acercar el poder a los ciudadanos y los ciudadanos al poder. Resultó que unos profesionales se apoderaron de la política, se hacen elegir y reelegir y, una vez electos, gobiernan como se les antoja, para beneficio de sus intereses ideológicos, corporativos, partidarios o personales.

Lo local, auténtico “dueño” del poder

Cuando el Estado Nación en democracia representativa se toma el poder y establece las reglas de juego para la sociedad dentro de una o varias comunidades que integran el espacio de lo nacional, lo local, lo municipal pasa a ser *subnacional*. Al final del siglo XX el Estado Nación en apa-

rente gesto de ligereza “cede” espacios de poder a lo local, como actos de generosidad y desprendimiento mediante la descentralización, a la vez que les concede el derecho político de elegir las autoridades por parte de los ciudadanos.

Si aceptamos que el poder no se conquista, sino que se recibe y que el poder está en los ciudadanos, quienes residen en lo local, podría afirmarse que el poder real no está en el “pueblo” como una masa informe, sino en los ciudadanos quienes en el ámbito local tienen la capacidad de determinar el rumbo de lo público. De ese modo, se puede pensar que lo local es el auténtico “dueño” del poder y lo cede a organizaciones *supra-locales* en lo departamental o estatal, nacional e incluso regional o global.

La democracia local se basa en la cercanía, la aproximación, el conocimiento y reconocimiento, permite la construcción de confianza y su validación permanente entre conocidos, no entre extraños como en lo nacional. Los ciudadanos pueden dialogar como lo hacían en Atenas y en las otras ciudades griegas donde se inventó la democracia. Hay una cercanía a diferencia de la nación que es un abstracto, que no existe, que es una ficción.

Los ciudadanos son de carne y hueso con capacidad de discutir, de debatir de deliberar, reflexionar y de actuar sobre lo público. Que pueden equivocarse y entre corregirse entre todos. Esa cercanía imprime legitimidad al debate, a las conclusiones y a las construcciones, esto además estimula la participación.

El fracaso de la democracia actual reside en lo nacional, en un modelo mediante el cual los ciudadanos entregan el poder a un grupo de personas que se abstraen de lo local y establecen como prioridad actuar sobre lo nacional. La democracia representativa es distante, mediada, por definición, que bien pudo haber sido útil en las sociedades semi-rurales y semi-urbanas de los siglos XVIII al XX, pero no en un mundo mayoritariamente urbano, informado e intercomunicado del XXI.

Hay que formar los liderazgos locales, capacitar a los ciudadanos para que aprendan a intervenir, a expresarse, a actuar sobre lo público en el ámbito local. Que los partidos aprendan a entender lo local y los gobernantes a gestionar los problemas locales en espacios de colaboración entre iguales.

La democracia es local, el despotismo es nacional. Los ciudadanos, los líderes, los candidatos y las autoridades locales deben aprender una nueva visión de lo público desde lo local que permita construir una ciudadanía para la convivencia del siglo XXI: abierta, directa, transparente.

Elecciones locales 2011

¿Democracia en riesgo u oportunidad para el cambio?

El hecho de que 544 municipios de 1102 que tiene Colombia se encuentren en riesgo de anomalías e irregularidades electorales prende las alarmas de la ciudadanía, las autoridades y las organizaciones de la sociedad civil.



Natalia Albañil Riaño

Misión de Observación Electoral (MOE)

Según la última investigación de la Misión de Observación Electoral (MOE), **Mapas y Factores de Riesgo: elecciones de autoridades locales Colombia 2011**, 544 municipios se encuentran en riesgo por factores electorales, mientras que 449 lo están por factores de violencia relacionados con grupos armados ilegales.

Un ambiente poco alentador para la coyuntura electoral colombiana, ya que, a pesar de la significativa reducción del 22% en el número de municipios por riesgo de violencia en comparación con el año 2007, el punto neurálgico para

estas elecciones es el incremento en el número de municipios en riesgo por anomalías indicativas de fraude electoral, que aumentaron en un 66% en relación con las pasadas elecciones locales.

Todo esto indica que ahora el riesgo electoral no se concentra en las acciones violentas de grupos armados ilegales, sino en los mismos candidatos que aspiran a cargos de elección popular, quienes, en el afán político y de poder, recurren a prácticas poco transparentes y democráticas para lograr sus objetivos.

Es el momento para preguntarse acerca del papel y quehacer de los actuales gobernantes y dirigentes políticos en la problemática electoral que afronta Colombia desde hace décadas. Las malas prácticas políticas y electorales como la compra de votos, la trashumancia, las amenazas a candidatos y a ciudadanos y la manipulación de los funcionarios públicos no pueden seguir siendo un común denominador en la contienda electoral.

Sin duda, una campaña política poco transparente y cuestionada es el antecedente de un gobierno corrupto marcado por malas prácticas administrativas encaminadas a complacer intereses priva-

dos y saldar las deudas de aquellos que la financiaron o apoyaron. Mientras que, por su parte, una campaña transparente, libre y auténtica, tiene más posibilidades de generar una gestión más honesta y ética en pro del interés común de las y los ciudadanos.

El hecho de que 544 municipios de 1.102 que tiene Colombia se encuentren en riesgo por anomalías e irregularidades electorales indicativas de posible fraude electoral prende las alarmas de la ciudadanía, las autoridades y organizaciones de la sociedad civil, como la MOE, estas cuestionan la calidad y los principios éticos de los futuros alcaldes, gobernadores, concejales, diputados y ediles que administrarán y supervisarán los recursos públicos locales.

Por tanto, es importante resaltar que las investigaciones recientes presentadas al país de organizaciones como la MOE y la Corporación Nuevo Arco Iris no pretenden dejar en la coyuntura electoral un escenario oscuro o un clima de desconfianza frente a las elecciones, los partidos políticos y los candidatos. Los resultados expuestos componen un sistema de alertas tempranas para que el Estado, el Gobierno y las autoridades tomen las medidas y acciones respectivas y pertinentes para enfrentar dichos riesgos. Por su parte, los partidos políticos deben hacer la tarea de revisar con minuciosidad a los ciudadanos, las alianzas locales y fuentes de financiación de los candidatos avalados para los diferentes cargos que serán definidos mediante votación popular en octubre.

El último reporte de control electoral, presentado por la Procuraduría General de la Nación, dio a conocer los datos de candidatos inscritos que presentan algún tipo de inhabilidad. De 101.449 candidatos inscritos para la totalidad de los cargos que se eligen en las próximas elecciones, 477 están inhabilitados por alguna de las siguientes condiciones: "(i) sanciones disciplinarias, (ii) sanciones penales, (iii) inhabilidades derivadas de las relaciones contractuales con el Estado, (iv) inhabilidades derivadas del proceso de



Colombianos votando en la segunda vuelta presidencial realizada el año pasado.

Cortesía Registraduría Nacional del Estado Civil

responsabilidad fiscal, (v) declaraciones de pérdida de investidura y (vi) sanciones impuestas en el ejercicio de profesiones liberales", lo que quiere decir que menos del 1% de candidatos y candidatas se encuentran inhabilitados.

Con base en esto, la MOE hace tres llamados a la sociedad: primero, a que se denuncien las irregularidades electorales tales como participación de funcionarios públicos en campañas, publicidad indebida, compra de votos, violencia contra candidatos, doble militancia, vínculos con grupos ilegales, uso de subsidios o ayudas humanitarias a favor de un candidato, entre otras.

Solo con la participación activa de los colombianos podremos avanzar en el camino de una real e ideal Democracia.

Segundo, a que el voto sea informado y responsable mediante el conocimiento de las hojas de vida, antecedentes y programas de campaña de los distintos candidatos a través de las diferentes plataformas y organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y autoridades competentes (Ministerio de Interior y Procuraduría General de la Nación).

Tercero, a que los candidatos realicen campañas honestas y transparentes que beneficien el ejercicio democrático y la libre competencia.

Por último, invita a las ciudadanas y a los ciudadanos a salir este próximo 30 de octubre a votar de manera masiva, informada y con la conciencia del poder del voto personal como un derecho legítimo de cada uno que no puede estar sujeto a manipulaciones y condicionamiento alguno. Solo con la participación activa de los colombianos podremos avanzar en el camino de una real e ideal Democracia.



Vigilancia total, observadores de la MOE en municipios con alto riesgo de fraude electoral.

Delitos contra los mecanismos de participación democrática



Juan Carlos Forero
Vicefiscal General de la Nación

La Fiscalía General de la Nación ha diseñado un plan estratégico para asumir el compromiso que tiene con la ciudadanía en la próxima jornada electoral del treinta (30) de octubre de dos mil once (2011). Este garantiza la comunicación y atención inmediata y está presto a recibir en las respectivas Unidades de Reacción Inmediata (URI) las denuncias de los hechos que revistan las características de un delito que atente contra los mecanismos de participación democrática; en aquellos lugares donde no existan estas unidades, esta gestión será adelantada por Fiscales y asistentes, en turnos de disponibilidad que han establecido los respectivos Directores seccionales de Fiscalías.

Las conductas punibles que atentan contra los mecanismos de participación democrática se encuentran principalmente señaladas en el Título XIV del Código Penal, artículos 386 a 396. Sin embargo, existen otras conductas punibles que aunque no se encuentren en este título, sin lugar a dudas, atentan también, por conexidad, contra el mencionado bien jurídico.

Dentro de los delitos electorales, propiamente dichos, encontramos que históricamente las conductas delictivas de mayor ocurrencia durante un certamen electoral como el que se avecina, son los de fraude en la inscripción de cédulas y corrupción al sufragante.

El primer delito es conocido coloquialmente con el nombre de "trashumancia electoral" y consiste en que una persona por cualquier medio indebido logra que personas habilitadas para votar inscriban su cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde han nacido o residen y se trata de un tipo penal que atenta contra la autodeterminación de los pueblos. Sobre este delito, que algunos también denominan "trasteo de votos" o "trasteo de votantes", debemos hacer algunas precisiones: (i) El legislador no se espera a sancionar la conducta consistente en

votar en un lugar distinto al que se reside o se trabaja, pues para que se presente la conducta delictiva basta con que la persona inscriba el documento o cédula de ciudadanía sin que sea necesario que se produzca el voto. (ii) Igualmente, debe advertirse que también incurre en delito el ciudadano que manifiesta bajo la gravedad de juramento que reside o trabaja en una localidad, distrito o municipio distinto. En este caso se configura la conducta punible de falso testimonio (art. 442 de C. P.), toda vez que el ciudadano bajo la gravedad de juramento, ante la autoridad competente (Registraduría Nacional), falta a la verdad; por lo tanto, el que logra que personas habilitadas para votar se inscriban en un lugar distinto a aquel donde residen incurre en prisión de 48 a 108 meses, y el ciudadano que, de manera intencional, falta a la verdad en los términos señalados incurrirá en prisión de 6 a 12 años.

Respecto del delito de "corrupción al sufragante" debe advertirse que el legislador sanciona con pena de 48 a 90 meses a quien prometa, pague o entregue dinero o dádiva a un ciudadano o a un extranjero habilitado por la ley para que consigne su voto a favor de determinado partido o corriente política, vote en blanco, o se abstenga de hacerlo. Normalmente, esta



Electores marcan su voto en un colegio electoral durante la segunda vuelta de las elecciones presidenciales en Bogotá, junio 20 de 2010.

Cortesía Revista *Semana*

conducta concursa con el delito de fraude en la inscripción de cédula toda vez que normalmente el ciudadano que inscribe su documento en un lugar distinto a aquel donde reside tiene algún tipo de incentivo, promesa o dádiva.

De otra parte, debe advertirse que aunque coloquialmente este delito se conoce con el nombre de "compra de votos" el legislador también sanciona con pena de 16 a 36 meses de prisión la conducta de quien vende su voto, es decir, del sufragante que acepta la promesa, el pago o la dádiva. En otras palabras es tan delictiva la conducta de quien compra el voto como de quien lo vende, y cualquiera de estas dos (2) conductas punibles se consuma con la sola promesa de pagar, o entregar dinero o dádiva, o aceptar la promesa, el dinero o la dádiva sin que sea necesario que se produzca el voto. Se trata de una de las conductas delictivas que más afecta la pureza, la transparencia y la libertad del ejercicio al sufragio.

Igualmente, dentro de los denominados "delitos electorales" se sanciona la perturbación del certamen electoral por medio de maniobras engañosas o mediante violencia (art. 386 C. P., con pena de prisión de 4 a 9 años), el constreñimiento o la amenaza al votante (art. 387 C. P., tiene una pena de 48 a 108 meses), la denominada estafa al sufragante (art. 388 C. P., con una pena de 4 a 8 años) que consiste en que a través del engaño se



Momentos de las consultas internas realizadas este año.

Cortesía Registraduría Nacional del Estado Civil

obtiene que un ciudadano vote por determinado candidato, partido, o corriente política conducta que se suele presentar en aquellos casos en que por razón de la edad o situación de discapacidad una persona es acompañada por otra al cubículo para ejercer el derecho al sufragio.

Encontramos también la conducta de voto fraudulento (art. 391 C. P., con pena de prisión de 4 a 8 años) que consiste en suplantar a un ciudadano en el voto, o votar más de una vez o hacerlo sin derecho; se aclara que incurrirá también en delito el servidor público (por ejemplo el jurado de votación) que permita o tolere el voto fraudulento (art. 392 C. P., con pena de prisión de 4 a 8 años). Así mismo, se sanciona con pena de prisión de 16 a 54 meses la mora en la entrega de documentos relacionados con una votación (art. 393 del C. P.); también la alteración por cualquier medio de los resultados electorales (art. 394 C. P., con pena de prisión de 4 a 8 años).

Otra conducta que suele presentarse con anterioridad al certamen electoral es la del ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédulas (art. 395 C. P., con pena de prisión de 4 a 8 años), así como la negativa a inscribir un candi-

dato para elecciones populares a pesar de tener los requisitos para la misma (art. 396 C. P., con pena de prisión de 16 a 54 meses).

La transparencia, la libertad y la pureza que deben caracterizar un certamen electoral son responsabilidad de todos los servidores públicos que intervienen en el proceso

Finalmente, se debe advertir que se presentan unas conductas punibles conexas a los denominados delitos electorales que tienen que ver con la financiación tanto del funcionamiento de las organizaciones políticas como de las campañas en concreto. Al respecto, la legislación colombiana tiene límites establecidos y las conductas punibles

que se presentan son el origen, destino y control de los dineros y, en general, los bienes que entran a formar parte de los ingresos o gastos de la campaña. Cuando la conducta del candidato o del gerente de esta o de cualquiera de sus miembros va encaminada a ocultar el origen real de los fondos aportados y se reúnen los requisitos del artículo 323 del Código Penal, nos encontramos frente a un lavado de activos (con pena de prisión de 10 a 30 años), eventualmente ante un enriquecimiento ilícito (art. 327 del C. P., con pena de prisión de 96 a 180 meses), testaferrato (art. 326 del C. P., con pena de prisión de 96 a 270 meses) o receptación (art. 447 del C. P., con pena de prisión de 4 a 12 años), según el caso.

Si se trata de comportamientos orientados a maquillar, minimizar o falsear las cifras que se manejan en la campaña, con el fin de aparentar que no se sobrepasaron los topes, se puede incurrir en falsedad ideológica (art. 289 C. P.) en concurso con fraude procesal (art. 453 C. P.) máxime cuando se pueden llevar a cabo comportamientos que induzcan en error al Consejo Nacional Electoral, con el fin de obtener dineros por parte del Estado relacionados con el proce-

so de reposición. Finalmente, en caso de que la campaña sea financiada por un grupo armado al margen de la ley la Corte Suprema de Justicia ha señalado que tales conductas pueden implicar un patrocinio de estos grupos y ha señalado que dependiendo de la modalidad comportamental se puede incurrir en un concierto para delinquir agravado (art. 340 C. P.) o incluso en el delito de administración de recursos relacionados con actividades terroristas.

La transparencia, la libertad y la pureza que deben caracterizar un certamen electoral son responsabilidad de todos los servidores públicos que intervienen en el proceso, así como de quienes, como operadores jurídicos, se encargan de administrar justicia. No se debe olvidar que en un Estado Social de Derecho los particulares tienen derechos sociales; por ello la transparencia del proceso electoral debe estar comprometida con la sociedad civil y al Estado le corresponde garantizar la intangibilidad del proceso o llevar a cabo de manera idónea la persecución de las conductas punibles que de manera directa o por connexidad atentan contra todos los mecanismos de participación democrática.

La internacionalización de la educación superior y la movilidad académica, un compromiso institucional

La internacionalización se ha convertido en condición sine qua non para cumplir con el papel y la misión que le corresponde a la educación superior, como parte inherente para alcanzar la calidad y la pertinencia de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación y el servicio a la sociedad.

Komlavi Francisco Seddoh

Luis Alejandro Gómez
Subdirección Académica ESAP

La Dirección Nacional, la Subdirección Académica y la Facultad de Pregrado de la ESAP, conscientes de la importancia creciente de consolidar su proceso de internacionalización como estrategia para promover competitividad y reconocimiento institucional ante las exigencias de una educación de alta calidad y de pertinencia que responda a las demandas de la globalización, ha adelantado la convocatoria pública de méritos para el proceso de selección, implementación y movilidad académica en el marco del proyecto de internacionalización de la educación superior

para los estudiantes de los programas de educación formal de pregrado en la sede nacional y en las sedes territoriales, para el segundo periodo académico de 2011, mediante la resolución 1423 del 23 de agosto del presente año.

A la convocatoria se presentaron estudiantes de todo el territorio nacional donde la ESAP hace presencia. Con esto la institución garantiza a todas sus sedes territoriales un proyecto de internacionalización que tiene en cuenta a la población estudiantil, esto con el firme propósito de fortalecer los conocimientos y competencias de la población académica, en la generación de vínculos y contrastes teóricos, metodológicos e

investigativos más amplios en torno a la ciencia de la Administración Pública.

Los seleccionados recibirán una beca de movilidad para asegurar su participación, que cubrirá todos los costos de desplazamiento y de manutención que se generen durante el curso internacional; por lo tanto, la ESAP fortalece sus lazos de cooperación mutua con la Universidad de los Andes del Táchira (Venezuela), la Universidad Politécnica Estatal del Carchi (Ecuador), la Escuela de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de Chile y la Universidad de la Florida (Estados Unidos). Cabe anotar que las becas de movilidad son financiadas por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), por medio

de la Dirección Nacional, la Subdirección Académica y la Facultad de Pregrado.

La convocatoria de movilidad estudiantil es sin duda una clara muestra del compromiso institucional que se tiene con la internacionalización y la movilidad académica de la educación superior en el país. Este compromiso contribuye al fortalecimiento y fomento de los lazos de cooperación e integración de la ESAP con sus pares en otros países, a fin de alcanzar una mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado. Se resalta que nuestra institución seguirá promoviendo y fortaleciendo la movilidad de sus estudiantes en todas sus sedes territoriales.

Ciclo de foros “Por una Colombia Bien Gobernada, Elecciones 2011” finalizó con éxito

Diana López Zuleta

Periodista y Coordinadora Periódico ESAP

Desde el año 2007 la Escuela Superior de Administración Pública viene apoyando la realización de los Foros Semana. El tema del presente año fue “Por una Colombia Bien Gobernada, Elecciones

2011”, con motivo de las comicios a realizarse por estos días.

En este ciclo los temas tratados fueron autoridades competentes en las elecciones, partidos, movimientos y candidatos, financiación de campañas electorales, vigilancia electoral y la jornada electoral.



Catalina Loboquerrero, Periodista Política de la Revista *Semana*; Mauricio Torres Cuervo, Presidente de la sección de Asuntos Electorales del Consejo de Estado, y Joaquín José Vives, Presidente del Consejo Nacional Electoral.

El ciclo estuvo dirigido a candidatos, miembros de partidos y movimientos políticos, integrantes de veedurías, jurados, testigos electorales, funcionarios de distintas entidades públicas involucradas en el proceso electoral, periodistas y ciudadanos en general interesados en las elecciones de autoridades locales del 30 de octubre.

Estos foros contaron con la participación de autoridades del quehacer democrático, como la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Misión de Observación Electoral (MOE), el Consejo Nacional Electoral, entre otros actores de injerencia en las elecciones.

En los debates se informó acerca de las herramientas que tiene la sociedad civil para ejercer control social en el proceso electoral. Así mismo, se dieron a conocer las buenas prácticas de organizaciones y movimientos hacia el control de las elecciones, se explicaron las etapas del proceso electoral y cómo aportan los partidos y movimientos políticos al desarrollo de los comicios en pro de una democracia legítima.

El Director de la ESAP, Honorio Henríquez Pinedo, se refirió a la importancia de realizar estos foros: “Buscan incentivar a la



Honorio Henríquez Pinedo, Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública.

ciudadanía, brindarles conocimiento sobre los diversos temas de la administración pública para que ejerzan control ciudadano”.

Los foros se realizaron en las ciudades de Bogotá, Medellín, Barranquilla y Cali, y se capacitaron aproximadamente 6.200 personas. La ESAP retransmitió vía satelital en los salones de capacitación de sus sedes territoriales y, así mismo, contó con puntos de transmisión satelital en las alcaldías o despachos públicos de 129 municipios del país en donde también fueron retransmitidos.

La ESAP se prepara para la inducción a las autoridades electas

Paola Vargas Rojas

Asesora Subdirección de Alto Gobierno ESAP

En virtud de la misión institucional de la ESAP y, específicamente, en cumplimiento de la Ley 489 de 1998, de la Ley 617 de 2000, de la Ley 1368 de 2009, y del Decreto 2636 de agosto de 2005, la Subdirección de Alto Gobierno desarrolla programas para capacitar e impartir inducción y actualización a las autoridades electas (cargos y corporaciones públicas de elección popular) y a la alta gerencia de la Administración Pública colombiana, en torno a los conocimientos científico-tecnológicos consolidados por las comunidades académicas en el ámbito del saber administrativo público y la ciencia política, con el propósito de intervenir en el direccionamiento estratégico que deberá establecer el gestor público en las organizaciones.

En este marco, la Escuela de Alto Gobierno y las Direcciones Territoriales de la ESAP se encuentran adelantando los preparativos para el desarrollo de las jornadas de inducción a las autoridades territoriales que serán elegidas popu-

lamente el próximo 30 de octubre. Se trata, en primer lugar, de los eventos de capacitación que realizarán a lo largo del territorio nacional, en el caso de la inducción a diputados, concejales y ediles, para ello se han programado cerca de 130 seminarios, que se llevarán a cabo durante los meses de noviembre y diciembre de 2011.

En segundo lugar, atendiendo el mandato legal establecido en el artículo 31 de la Ley 489 de 1998, se organiza el *Seminario de Inducción a la Administración Pública para Alcaldes y Gobernadores Electos 2012-2015*, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, durante los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2011. A este Seminario, sin falta, deben asistir la totalidad de los Alcaldes y Gobernadores electos, por cuanto el certificado de asistencia a este evento es requisito obligatorio para que puedan tomar posesión del cargo.

Cabe señalar que como resultado de la exitosa experiencia desarrollada en noviembre de 2007, en un evento de capacitación sin antecedentes, se logró reunir a más de 1.093 alcaldes y 31 gobernadores electos en un solo recinto en Bogotá,

la ESAP asumió nuevamente el reto de congregarlos en esta misma ciudad. Para cumplir con este propósito, la Escuela ha dispuesto de la totalidad de los recursos humanos, físicos y presupuestales necesarios para garantizar las condiciones óptimas para el desarrollo de tan trascendental actividad académica.

Conscientes de la responsabilidad que asumen los nuevos mandatarios, el objetivo de este evento estratégico es brindar las herramientas fundamentales para el desarrollo de la gestión municipal y facilitar la articulación de las diferentes entidades del Estado, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la gestión pública territorial orientada a resultados y, por esta vía, favorecer los procesos de fortalecimiento institucional y buen gobierno que se adelantan en las entidades territoriales.

Es así como en virtud de alianzas interinstitucionales y con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en la planeación académica del evento, la cual contempla líneas estratégicas del Plan de Desarrollo “Prosperidad para Todos”, se ha venido realizando de manera conjunta con la

Alta Consejería Presidencial para las Regiones, la Alta Consejería Presidencial para el Buen Gobierno, el Departamento Nacional de Planeación y con el apoyo de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

La convocatoria a los Alcaldes y Gobernadores electos, cuyo propósito es facilitar las gestiones necesarias para asegurar su participación en el Seminario de Inducción, se iniciará el 31 de octubre. Para esto, la ESAP dispondrá de una línea gratuita nacional a través de la cual se atenderán todas las inquietudes de los mandatarios locales, en lo concerniente a su desplazamiento a Bogotá.

Es importante destacar que una vez culmine la inducción, la ESAP continuará brindando acompañamiento y capacitación permanente, a través de actividades presenciales y a distancia, haciendo uso de las herramientas y tecnologías de la información y de la comunicación con las que cuenta nuestra Escuela, llegando no solo a los Alcaldes y Gobernadores de Colombia, sino a sus equipos de gobierno, en aras de contribuir al fortalecimiento de la gestión pública local.

Fronteras para la prosperidad



Jorge Guzmán

Coordinador del Plan Fronteras para la Prosperidad del Ministerio de Relaciones Exteriores

Desde la elección del Presidente Juan Manuel Santos como Presidente de Colombia, una de las prioridades de la política exterior de nuestro país ha sido la normalización de las relaciones con los países vecinos y la elaboración de proyectos económicos y sociales que beneficien a las poblaciones de las áreas de frontera.

Y es que en la medida en que tengamos unas regiones fronterizas con mejores condiciones de vida, reduciremos ostensiblemente los factores de perturbación con los países hermanos. Bajo esta premisa la Ministra de Relaciones Exteriores, María Ángela Holguín, conformó un equipo de trabajo denominado "Plan fronteras para la prosperidad", el cual está dedicado exclusivamente a la formulación de proyectos de alto impacto social y económico para los habitantes de los municipios fronterizos.

Una de las particularidades de esta política pública, amplia y participativa, es que los proyectos no se imponen desde un escritorio en Bogotá, sino que su priorización la realizan las propias comunidades que son las que conocen sus problemas.

Bajo esta hoja de ruta, el equipo del Plan fronteras para la prosperidad ha realizado, desde agosto de 2010 a la fecha, 38 grupos focales y 42 talleres participativos en las subregiones de fronteras con Ecua-

dor y Venezuela, de los cuales 10 fueron con comunidades indígenas y afro.

Este trabajo nos ha permitido crear de manera rápida centros de formación cultural musical para los niños y jóvenes del municipio de Villa del Rosario en Norte de Santander y sus vecinos del Estado Táchira en Venezuela, contribuir con la electrificación del resguardo indígena de Mayasquer en donde habita la comunidad indígena de los Pastos en el departamento de Nariño y la implementación de restaurantes escolares para los indígenas Awá que habitan en las poblaciones de Tumaco y Barbacoas. Así mismo, contamos con una radiografía de las regiones que nos permitirán formular proyectos en el corto plazo.

Otro factor importante para destacar es que el "Plan fronteras para la prosperidad" se ha convertido en un articulador con todos los ministerios y entidades del Gobierno central, lo cual le ha permitido aunar esfuerzos para la definición de rutas de acción para las regiones de frontera.

Nuestra siguiente responsabilidad será la formulación de proyectos y la

consecución de recursos provenientes de la cooperación internacional, los cuales se tramitarán a través del gobierno en los ámbitos nacional, local y municipal. Hemos recobrado la credibilidad en las regiones, estamos trabajando juntos con las autoridades locales y los sectores económicos y sociales de las regiones. El gobierno del Presidente Juan Manuel Santos es consciente de esta deuda histórica y está trabajando con responsabilidad para subsanarla. Nuestra cruzada está dirigida a buscar soluciones de manera estructural para hacer de estas regiones verdaderas fronteras para la Prosperidad.



Comunidad en el Municipio de Herrán (Norte de Santander), en el taller del Plan Fronteras para la Prosperidad, Diciembre de 2010.

Cortesía Ministerio de Relaciones Exteriores

¿Que pasó con la identidad regional en Cundinamarca a finales del siglo XIX?

Jinneth Cristina Cifuentes Guerrero
Ivonne Johana García Púlido¹
Egresadas ESAP

A finales del siglo XIX, Colombia se caracterizó por la diversidad regional y la poca preponderancia de una élite regional, a pesar de que las políticas de la Regeneración buscaron la consolidación del Estado Nación, el gobierno local fue extremadamente débil y pobre, la sociedad estaba atomizada, los poderes locales muy limitados y su influencia no iba más allá de las afueras de la hacienda, además, cuando lograban insertarse en algún cargo en el ámbito nacional era para obtener ciertos favores políticos en beneficio de intereses particulares.

Al comparar, durante el siglo XIX, las regiones de Antioquia, el Caribe y Cundinamarca en cuanto a identidad regional, se muestra que en Cundinamarca no existió la búsqueda de un discurso regional que estableciera un conjunto de valores, comportamientos, sentires, intereses sociales, económicos y culturales

comunes, y lo más sorprendente es que esta realidad no ha cambiado.

La región antioqueña, por su parte, consolidó una fuerte identidad colectiva que integró símbolos y aspectos clave de la cultura rural popular, la mayoría de sus grupos dirigentes tuvieron vocación urbana y comercial, combinada con una ética religiosa que conjugó las políticas de la Regeneración, esto les permitió vivir dentro de un trato de relativa paz interna, alejados de las guerras civiles, permanentes en el resto del país.

En el mismo sentido, es interesante visibilizar que la región caribeña, desde el discurso del proyecto Regenerador, fortaleció su identidad regional para "evitar" ser excluidos de importantes asuntos nacionales, además, sus riquezas naturales contribuyeron significativamente a la economía nacional, debido a que abastecieron de alimentos y materias primas el interior andino². De esta manera el discurso de la Regeneración se ajustó al proceso de integración de las élites costeñas en Cartagena, lograron consolidarse como la fuerza dominante local y su discurso se potenció

por la variedad de vínculos familiares, profesionales, sociales, económicos, de amistad, de clientela e interés que permitieron beneficios colectivos de corte económico-comercial y políticos.

Cundinamarca en cambio se diferencia por la ausencia de una élite regional dominante, esto a su vez obstaculizó la formación de una ideología regionalista³ porque en la región existieron grandes propietarios de tierra que por lo general vivían en Bogotá y manejaban su hacienda por medio de mayordomos, o las personas que habitaban las tierras eran arrendatarias, y por ende, estas poblaciones tendían a movilizarse constantemente. Adicionalmente, en Cundinamarca no se generó identidad regional porque la mayoría de sus haciendas eran grandes y pocas de las pequeñas propiedades se dedicaban al cultivo del café, pues la mayor parte de las tierras ya estaban tituladas y sus poseedores tenían la capacidad de ejercer su condición de propietarios. Por lo tanto, la manera predominante de producción de una hacienda cundinamarquesa fue mediante la figura de lotes arrendados; en estos territorios plantaban café bajo la dirección del dueño o el administrador, solo se le permitía al

arrendatario tener cultivos exclusivamente necesarios para su mantenimiento y de ninguna manera pequeños cultivos de café, además, estaban sujetos al traslado constante en diferentes áreas en la época de producción⁴.

Esta particularidad migratoria en temporadas de cosecha, además de las guerras civiles y de interacción con población no nativa, impidió que se compartieran valores y costumbres para formar una identidad regional común.

A la élite política ubicada en Bogotá no le interesaba la integración con la región cundinamarquesa, porque su dominio y poder lo ejercían desde lo local y las lógicas nacionales yuxtaponían esfuerzos para el desarrollo del país desde las perspectivas del proyecto político de la Regeneración; por ello la visión de capital como centro de negocios económicos y lazos comerciales, espacio de discusiones y decisiones políticas, ambiente para la formación profesional e intelectual, consideración de ciudad "moderna" y civilizada, moldeó a Bogotá como ciudad de representación nacional, ocultando de esta manera la importancia de Cundinamarca como región hasta nuestros días.

¹ Este escrito proviene de la monografía de grado titulada "Élites regionales en Cundinamarca 1880-1896 y la administración pública estatal", desarrollada por Jinneth Cristina Cifuentes Guerrero e Ivonne Johana García Púlido, Administradoras Públicas egresadas de la ESAP. Bogotá, D.C., 2011.

² POSADA Carbo, Eduardo. (2003). *El desafío de las ideas. Ensayos de Historia política e intelectual de Colombia*. Medellín, Banco de la República, Universidad Eafit.

³ PALACIOS, Marco. (1983) *El café en Colombia 1850-1970 Una historia económica, social y política*. Bogotá. El Colegio de México: El Ancora Editores.

⁴ DEAS, Malcom. (1993) *Del poder y la gramática y otros ensayos sobre historia, política y literatura colombianas*. Bogotá: Taurus.

Política pública de juventud, alcanzando la prosperidad para todos

Una política de juventud, realista y objetiva, según el programa Presidencial Colombia Joven, dará como resultados el goce efectivo de los derechos de los jóvenes.



Gustavo Alonso Niño Furnieles
Coordinador del área de Política Pública de Juventud de Colombia Joven

JOVEN: persona que se encuentra en el rango de 14 a 26 años de edad, de acuerdo con la Ley 375 de 1997 o Ley de Juventud. Según dicha definición son también jóvenes los adolescentes de 14 a 17 años, que a su vez son sujetos de protección del Estado por la Ley 1098 del 2006.

Actualmente en Colombia el boom de las políticas públicas de juventud es noticia de todos los días en los medios nacionales y locales. Alcaldes y Gobernadores le apuestan a esta "herramienta" como un camino que los conducirá al desarrollo económico, social y político de su población y territorio.

En ese sentido, las políticas públicas orientadas hacia la población juvenil han logrado permear en las agendas locales y departamentales; estas se constituyen en un tema que día tras día está cobrando gran importancia, teniendo en cuenta la falta de atención que tienen nuestros jóvenes en el Estado y en la sociedad civil en los últimos años.

La popularidad de las políticas públicas de juventud en el país tiene principalmente dos motivos. El primero se debe a que el 2011 es el último año de gobierno de los alcaldes y de los gobernadores, esto los obliga a cumplir las propuestas por las cuales fueron elegidos, garantizando en gran medida el éxito de sus carreras políticas.

La segunda razón tiene que ver con la *Directiva 002 de 2010*, de la Procuraduría General de la Nación, que se convirtió en una herramienta de gran utilidad para que la juventud exigiera a sus gobernantes el emprendimiento de acciones concretas que impulsen la garantía de sus derechos y potencien sus capacidades. En la Directiva se dictan varias instrucciones a las entidades territoriales, entre ellas, el impulso a la participación juvenil mediante el fortalecimiento de la estrategia de consejos municipales de juventud, la creación de una Oficina de la juventud dentro de la estructura administrativa de las alcaldías y gobernaciones y la construcción de políticas públicas orientadas a mejorar la situación de la juventud colombiana.

Así mismo, el Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud "Colombia joven" en cabeza de su director Felipe Mendoza Corredor, está impulsando, con el apoyo de instituciones nacionales e internacionales, la construcción de políticas departamentales y municipales de juventud para articular y coordinar de manera eficiente, transparente y efectiva todas las acciones que emanadas desde el nivel nacional cobren vigencia en el ámbito territorial.

Según los datos entregados por los 32 Departamentos y el Distrito Capital a la Procuraduría Delegada para la Infancia y la Adolescencia, en la actualidad hay 15 Departamentos en los que existen políticas públicas de juventud en ejecución y 11 Departamentos que se encuentran en construcción, es decir, cerca del 80% de los Departamentos del país reconocen como una necesidad prioritaria la formulación e implementación de una política departamental de juventud.

Este importante avance debe culminar con el desarrollo y puesta en práctica de las políticas públicas a nivel municipal como epicentro para la ejecución de todas las acciones planeadas desde lo nacional y departamental, ya que son los municipios los que conocen a su juventud y saben de las capacidades y necesidades diferenciales con las que cuenta esta población.

Las políticas de juventud municipales y departamentales, más que buscar un

nuevo presupuesto (con el que muchos territorios no cuentan), pretenden lograr que el presupuesto destinado a lo sectorial, es decir, a la salud, a la educación, al transporte, entre otros, y que tiene como uno de sus destinatarios a la juventud, tenga una efectiva articulación para el impulso de esta, mediante la coordinación del encargado de la juventud territorial – como lo señala la directiva 002– quien es la persona responsable de esta población.

Una política de juventud realista y objetiva, según el programa Presidencial "Colombia joven", dará como resultado el goce efectivo de los derechos de los jóvenes, entre ellos, la participación de la juventud en la toma de decisiones públicas buscando una transformación de las costumbres políticas colombianas; también a una educación de calidad y con pertinencia laboral que posibilite mayor acceso al trabajo, uno de los grandes obstáculos de las y los jóvenes; a la reintegración social de aquellos jóvenes que participaron en el conflicto armado, y el acceso a la tierra para aquellos que habitan en el sector rural, identificado como una de las locomotoras del desarrollo. Lo mencionado son también los logros que se pueden alcanzar con la construcción de una correcta política de juventud.

“La construcción de una política pública de juventud es una herramienta de gran utilidad para que las entidades territoriales se fijan objetivos, articulen estrategias y coordinen su intervención”

Invertir en la juventud garantiza un futuro más próspero

La inversión en la población joven del país es claramente una de las mejores acciones que puede realizar el Estado



Taller de construcción de política pública en Manizales (Caldas)
Cortesía Colombia Joven

colombiano. Hoy día Colombia cuenta con un "Bono demográfico" lo que significa que estamos pasando por una etapa en la que el 23.7%, una buena parte de la población, se encuentra en la categoría social de juventud.

Así las cosas, Colombia tiene la posibilidad de ser más productivo económicamente, debido a que tiene una población importante que jalona no solo el desarrollo de la economía del país, sino también el cambio social y político de la Nación.

Estas potencialidades han sido reconocidas e identificadas por el gobierno de la "Prosperidad para todos" en cabeza del señor Presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón, quien ha buscado brindarle a la juventud las herramientas necesarias para impulsar el desarrollo del país. Muestra de ello es la Ley 1429 del 2010, denominada "Ley de formalización y generación de ingresos", también conocida como la "Ley de primer empleo", cuyo objetivo es impulsar el emprendimiento juvenil y la vinculación de la juventud al mercado laboral, a través de incentivos tributarios a los empresarios.

Además, se promulgó también la Ley 1448 en el mes de junio del presente año, (Ley de víctimas y restitución de tierras), que se refiere a una reforma en lo social que vincula a la juventud como actor fundamental directo para alcanzar la reparación y reconciliación social que logre la paz en la sociedad colombiana.

En conclusión, la construcción de una política pública de juventud es una herramienta de gran utilidad para que las entidades territoriales se fijan objetivos, articulen estrategias y coordinen su intervención, pero es importante trabajar más allá del documento escrito, necesario como referente público de la política. Es esencial construir planes estratégicos juveniles que permitan implementar los objetivos trazados en la política.

Visualizar a la juventud en el corto, mediano y largo plazo, con objetivos concretos y cumplibles son acciones cruciales para incidir en el desarrollo, no solo de la juventud, sino del municipio, del departamento y del país, el camino más seguro hacia la prosperidad para todos.

La investigación, proceso de construcción permanente

La investigación es uno de los ejes articuladores de los procesos misionales de la ESAP, toda vez que retoman experiencias y necesidades de las comunidades que son recibidas en los procesos de capacitación y asesoría.

José Manuel Herrera

Facultad de Investigaciones ESAP

La Facultad de Investigaciones de la ESAP promueve y fortalece su capacidad investigativa, orientada a la producción de conocimiento para la comprensión, explicación y solución de los problemas administrativos públicos, articulando su ser, hacer y quehacer con los demás procesos misionales. Nuestras investigaciones, son reconocidas y aplicadas a la realidad nacional, de tal manera que constituyen fuente obligada de consulta; razón por la cual se conciben los mecanismos para tener, no solo investigaciones de largo plazo y generación de conocimiento, sino también coyunturales y de impacto para la toma de decisiones inmediatas.

Nuestros grupos de investigación están clasificados ante Coidencias y sus resultados alimentan los currículos de los programas académicos dictados en la ESAP¹. La investigación es uno de los ejes articuladores de los procesos misionales de la ESAP, toda vez que retoman experiencias y necesidades de las comunidades que son recibidas en los procesos de capacitación y asesoría, para convertirlos en sus programas de trabajo y de esta manera alimentar el currículo y ofrecer resultados aplicables en la asesoría y capacitación. Por otra parte, las publicaciones de la Escuela deben ser indexadas y por tanto reconocidas a nivel nacional e internacional para lograr intercambio con pares del saber administrativo público en otras latitudes, lo cual facilita el intercambio de saberes y proyección de la Entidad².

En cumplimiento de lo cual la ESAP ha desarrollado actividades propias que mantienen y promueven la actividad investigativa en términos de oportunidad y calidad, acorde con la demanda de la comunidad académica, a través de tres grandes ejes:

1. Promoción, fortalecimiento y apoyo.

Este procedimiento va encaminado a desarrollar experiencias y capacidades investigativas en la comunidad académica de la ESAP. Su promoción y fortalecimiento se ha venido realizando

mediante convocatorias públicas para semilleros de investigación, grupos de investigación formativa y grupos de investigación consolidados, para que estudiantes y docentes presenten propuestas y contribuyan con sus resultados al posicionamiento científico y académico de la Institución.

2. Proyección y divulgación de la investigación.

A través de este procedimiento, se pretende visibilizar la producción académica institucional, fruto de los procesos de investigación en y con la ESAP.

3. Proyectos de interés institucional.

En esta línea se promueven iniciativas del orden institucional o interinstitucional para el fortalecimiento de la investigación como eje que alimenta el quehacer académico de la ESAP. Durante el 2011, en la sede central se han realizado 7 convocatorias. Producto de estas, se han reconocido 23 semilleros de investigación, 10 grupos de investigación formativa y 12 proyectos de grupos de investigación consolidados en donde cabe resaltar la creciente participación de la comunidad académica. Se han financiado en total para la sede central 45 proyectos.

En el marco del procedimiento de proyección y difusión de la investigación, la Facultad de Investigaciones comenzó a trabajar para lograr la indexación de sus dos revistas académicas, *Administración & Desarrollo (A&D)* y *Nova et Vetera*. La tarea no fue fácil pues se debió recuperar las redes de colaboradores que apoyaban las revistas

antes de que dejaran de editarse por algunos años; además, se debían enfrentar las dificultades de crear un equipo que respaldara de manera ininterrumpida los procesos editoriales y académicos que son propios de una publicación científica seriada.

Sin embargo, en compañía de los profesores Pedro Nel Páez Pérez y Jaime Mejía Gutiérrez, editores científicos de *A&D* y de *Nova*, respectivamente, se dio comienzo a la unificación de esfuerzos y al apoyo en otra buena cantidad de profesores amigos dentro de la Escuela y de otras universidades colombianas y extranjeras. Así, se conformaron nuevos Consejos editoriales y se logró convocar a nuevos autores y árbitros para que contribuyeran al propósito de mejorar las revistas en sus procesos académicos y en su presentación editorial. El resultado de esta labor conjunta de muchos profesores, investigadores y colegas del entorno académico, se dio a conocer gratamente en diciembre de 2010, con la noticia de la **indexación de ambas revistas en la categoría "C" del IBN-Publiindex.**

La indexación obtenida por las revistas es apenas una primera etapa, ya que tal evento impone la indexación internacional y el inminente cambio de criterios del Publiindex (anunciados en varias reuniones de Coidencias). En ese sentido, se quiere nuevamente apelar a la ayuda de toda la comunidad académica, para que apoyen las revistas como autores y como árbitros de artículos. Dicha participación desde ambos roles (autores y árbitros) son fundamentales para seguir avanzando y para poder contra-

restar algunos problemas a los que se han enfrentado las revistas en este par de años.

Por último, se encuentran en ejecución 2 Convenios de Cooperación Interinstitucional: Procuraduría General de la Nación y Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible, que en esencia refieren: "aunar esfuerzos conjuntos para realizar investigaciones y/o estudios especializados para el fortalecimiento institucional y de la capacidad investigativa de las dos entidades"; y, "aunar esfuerzos académicos, técnicos, administrativos, financieros, tecnológicos, logísticos y humanos, realizar investigaciones y/o estudios especializados para el fortalecimiento institucional territorial en el marco de la política de desarrollo territorial y del programa de generación y fortalecimiento de capacidades institucionales para el desarrollo territorial del Plan de Desarrollo Nacional 2010/2014".

Las investigaciones de la ESAP son reconocidas y aplicadas a la realidad nacional, de tal manera que constituyen fuente obligada de consulta.

En conclusión, bien podemos decir que la Investigación Educativa presenta dimensiones que le otorgan especificidad propia, hace más compleja y ardua su descripción y estudio, debe abordar con metodología los problemas de manera consciente y la naturaleza del objeto, fundamentarse en métodos y técnicas específicas, al ser la realidad educativa dinámica, interactiva, compleja, y estar conformada por aspectos éticos, morales, políticos y sociales que se prestan a exámenes desde planteamientos humanístico-interpretativos, sin abandonar lo cuantitativo, por cuanto son notorios los obstáculos metodológicos con que chocea la Investigación Educativa que, como afirma el investigador uruguayo Alfredo Errandonea, debemos ver que las diferentes técnicas de investigación (cuantitativas y cualitativas) tienen disímiles capacidades y restricciones y, justamente, esa diferencia que poseen debe complementarse para favorecer las necesidades de la investigación de acuerdo a sus objetivos, al área y a las problemáticas a investigar.



Instalaciones de la Escuela Superior de Administración Pública

1 PLAN DECENAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2010-2020. *El conocimiento público como alternativa de prosperidad democrática y desarrollo administrativo*. Pág. 36.

2 Ibidem.

Importancia del empalme en los procesos de gestión pública



Oswaldo Aharón Porras Vallejo
Director de Desarrollo Territorial Sostenible,
Departamento Nacional de Planeación (DNP)

El empalme se entiende como un "proceso de interés público, formal y obligatorio, a través del cual se hace entrega de la Administración territorial a un nuevo gobernante. Este proceso debe dar cuenta del estado de los recursos administrativos, financieros, humanos y tecnológicos de la entidad territorial, así como de la situación en materia de desarrollo económico, social, político, cultural, ambiental, de ordenamiento territorial, seguridad y convivencia ciudadana, orden público, etc".

En este sentido, el empalme se constituye en un momento vital para la gestión pública, no solo porque contribuye a que exista una transición armoniosa en-

tre el mandatario saliente y el entrante, sino porque les brinda elementos para terminar e iniciar de manera adecuada su administración.

Al mandatario que termina su período le permite hacer un balance de su administración, rendir cuentas y brindar recomendaciones a su sucesor frente a aquellas políticas, programas y proyectos a los cuales considera se les debe dar continuidad. Al nuevo gobernante, por su parte, le faculta para conocer en mayor detalle la situación de la entidad territorial y de la administración, reflexionar acerca de las lecciones aprendidas de su antecesor y contar con más información para iniciar la formulación de su plan de desarrollo.

Adicionalmente, el empalme les permite a los equipos entrantes y salientes organizar la información para atender cualquier requerimiento que en el futuro se les presente por parte de la ciudadanía o de los órganos de control.

De allí que el proceso deba ser integral, para lo cual se recomienda que el diálogo y los datos que se suministren y se reciban consideren, entre otros, los elementos relacionados con las gestiones financieras, administrativas, jurídicas y de desarrollo (ver Gráfico No. 2).

De acuerdo con lo anterior, el proceso de empalme no se reduce a la elabora-



Jurados de votación contabilizando votos

Cortesía Casa Editorial El Tiempo

Gráfico No. 1



Gráfico No. 2



1 *Recomendaciones para el proceso de empalme de los mandatarios y mandatarías territoriales 2011-2012*, (DNP-2011).

ción de un acta de gestión; por lo tanto, no debe ser considerado únicamente como un requisito legal, sino como una responsabilidad y un deber que tienen los servidores públicos con la ciudadanía y con el desarrollo de su entidad territorial.

En otras palabras, no es suficiente con entregar y recibir de manera formal el cargo, también se deben garantizar y generar las condiciones e insumos necesarios para contribuir con la construcción del futuro del municipio o departamento deseado.

Dada la importancia del empalme, es fundamental que los equipos planifiquen el proceso y se organicen internamente para preparar y analizar la información. Así mismo, es primordial que la nueva administración aproveche este momento para i) identificar tanto la información disponible que le servirá de insumo para la formulación del nuevo plan de desarrollo, así como aquella que debe conseguir a través de otras fuentes y ii) analizar las capacidades institucionales con que cuenta para promover el desarrollo territorial.

Frente al último punto, se señala que de acuerdo con la evaluación del desempeño integral de las entidades territoriales que realiza durante cada vigencia el Departamento Nacional de Planeación, uno de los inconvenientes para avanzar en el cumplimiento de las metas de los planes de desarrollo, y en general, con los objetivos de la descentralización, es precisamente el relacionado con las deficiencias en la capacidad administrativa. De allí que, entre otras, el Plan Nacional de Desarrollo haya definido como una de sus estrategias para fortalecer la relación Nación - Territorio el diseño y ejecución del Programa

de Generación y Fortalecimiento de Capacidades para el Desarrollo Territorial.

De acuerdo con lo hasta aquí señalado, es importante que dentro de las actividades previstas para el cierre e inicio de la gestión pública se prepare el proceso de empalme, de manera que se eviten traumatismos que repercutan en el desarrollo del territorio.

También es necesario recordar que la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado no solo son un proceso obligatorio tanto para los nuevos mandatarios como para los mandatarios salientes, sino que es fundamental para el logro de los objetivos del Estado colombiano y, por tanto, para contribuir con mayor bienestar a la población.

El proceso de empalme es una responsabilidad y un deber que tienen los servidores públicos con la ciudadanía y con el desarrollo de su entidad territorial.



Breves Territoriales ESAP

Territorial Tolima

- El próximo 17 de noviembre en el auditorio de la Territorial se llevará a cabo el primer encuentro de semilleros del área de investigación coordinado por Lila Yaneth Gamboa. El evento que contará con la participación de los CETAPS de Ibagué, Líbano y Chaparral, dará a conocer el arduo trabajo realizado a lo largo de este año por los grupos de investigación que están conformados.
- La Territorial Tolima continúa haciendo presencia en los municipios de nuestro departamento a través del área de capacitación. En esta ocasión el turno fue para Alpujarra, donde se inició el mes pasado un Diplomado en Gestión Pública y se extenderá hasta noviembre. La actividad cuenta con la presencia de más de 45 personas entre servidores públicos de las diferentes entidades del municipio (alcaldía, personería, etc.).

Territorial Meta

El Director de la Territorial Meta, Gildardo Gutiérrez Trujillo, recibirá el próximo 12 de noviembre la distinción de "Ciudadano Emérito" por parte de la Alcaldía de San Martín por su apoyo al desarrollo de la región y la cultura de los Llanos Orientales.

Territorial Santander

La Territorial Santander llevó a cabo el 26 y 27 de septiembre capacitaciones para todos los candidatos del área metropolitana de Bucaramanga y Provincia de Soto en el Auditorio Enrique Low Murtra del SENA, en compañía de la Registraduría Nacional, la Procuraduría General de la Nación y la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. El evento se tituló "Sistema Electoral y Gestión Pública" y tuvo como objetivo fortalecer las competencias en el saber administrativo público de todos los candidatos y candidatas de las diferentes corporaciones públicas territoriales.



Gestión pública democrática en Colombia en el nivel nacional: los casos de los ministerios 2011 - ESAP

Jesús María Molina Giraldo
Docente de Planta e Investigador ESAP

El presente libro establece una serie de elementos conceptuales, de problemas y de casos para pensar y proyectar la gestión pública democrática en Colombia en su nivel nacional, en concreto, en la órbita de sus ministerios. Para ello, desarrolla un recorrido conceptual que da cuenta de las especificidades y alcances del tema, para luego indagar mediante estudios de casos los avances logrados en Colombia. La investigación recurre a distintos elementos para desarrollarse: las disposiciones jurídicas de los ministerios, sus planes, misiones, visiones y códigos de ética y percepciones de funcionarios y ciudadanos. Algunos de los hallazgos de la investigación, y que en su momento se encontrarán debidamente sustentados en el texto, es que así como se evidencian experiencias de participación a gran escala en algunos de los ministerios; igualmente, se encuentra ausencia de políticas públicas coherentes y sistemáticas de incidencia ciudadana. Se espera, con este libro, contribuir a la conquista de un campo más para la democracia, donde se coadyuve a lograr que lo estatal se convierta cada vez más en público.



Visión de la Acción Comunal 2008-2058

Autor Luis Emiro Valencia

Tiene como pilares dos ejes básicos: Modernización orgánica y fortalecimiento democrático interno y externo de la Acción Comunal de Colombia e incluye el Código de Ética Comunal, formulado conjuntamente con la Procuraduría General de la Nación. Esta investigación social apunta fundamentalmente a organizar el presente para garantizar el futuro y plantea la necesidad de desarrollar una cultura empresarial asociativa basada en la economía solidaria (Ley 454 de 1998 y Ley 743 de 2002) y el desarrollo de calidad en la gestión para aplicar a la certificación (ICONTEC-ISO 9001-2008). Las investigaciones auspiciadas por la ESAP apuntan al futuro de la Acción Comunal de Colombia como una contribución a su fortalecimiento y como uno de los pilares sociales en el proceso de construir una paz democrática y duradera con progreso colectivo para el presente y el futuro de Colombia.

Síguenos en:  Escuela Superior de Administración Pública Página Oficial
 @WebESAP






“Construyendo”

El programa de TV de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.

La información y actualidad sobre Administración Pública del país, encuéntrala todos los viernes a las **8:00 p. m.** por el Canal Institucional.